

Remitido a los señores de la Real Audiencia de Madrid, y a la Real
go de A. Contribuciones de la Real Audiencia de Madrid
de los alcamos liquidados con lo acordado
en el día de ayer en el Ayuntamiento, y se
ha intelig. acordaron: Que hallándose
conforme como citan todos los obrado-
res de contribuciones, y q. Como tales han
suministrado a los señores S. M. desde
el año mil ochocientos ochenta y cinco
hasta el día
dieciocho y cinco de quince, en q. se
practiquen las mas exactas diligencias q.
q. faga efecto la liquidación men-
cionada en las R. Ordenes de q. han sido
instadas sin tener momento, no pue-
den memorar para especifica men-
ción en este auto q. los fines q. pue-
dan conseguirse q. los señores de
suministrados q. en sus respectivos años
cada uno tiene hecho los quince en
su tiempo en la contaduría de la Prov.
dándole las aplicaciones y proceden-
cias, de q. han sacado cartas de pago y
Certificaciones de crédito, y solo se fal-
tando evento operar las cuentas
de la contaduría de Valencia y si en
algún año los suministros no estan